

**CONSIDERACIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA REUNIÓN DE
LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
25 DE MARZO DE 2020**

Con ocasión de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Bancóldex que se llevará a cabo el 25 de marzo de 2020, de conformidad con la Resolución 116 de 2002 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, y en cumplimiento del Código de Buen Gobierno, la Vicepresidencia Jurídica - Secretaría General de Banco informa a todos los funcionarios las medidas con el fin de que se dé un tratamiento equitativo y se obre con neutralidad frente a todos los accionistas de Bancóldex:

1. El único ente autorizado para atender todo lo relacionado con la información y realización de esta Asamblea es la Vicepresidencia Jurídica - Secretaría General de Banco.
2. Ningún funcionario, excepto de la Vicepresidencia Jurídica - Secretaría General, podrá recibir poderes especiales para participar en esta Asamblea.
3. La Vicepresidencia Jurídica - Secretaría General se abstendrá de recibir de los accionistas poderes conferidos sin el lleno de requisitos establecidos en el artículo 184 del Código de Comercio, para participar en las reuniones de Asamblea General de Accionistas.
4. Ningún funcionario deberá sugerir o determinar el nombre de quienes actuarán como apoderados de accionistas en la reunión de Asamblea General de Accionistas.
5. Ningún funcionario deberá sugerir, coordinar o convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la votación a favor o en contra de cualquier proposición que se presente en la Asamblea.

Cualquier inquietud podrá comunicarse con la Vicepresidencia Jurídica – Secretaría General Ext. 2900, 2915 o 2911.